

EDICTO

Nº Edicto: 5225

Carátula: HERNANDEZ MARIA SOLEDAD C/ MATAMALA VICTOR RICARDO S/ ALIMENTOS

Número de Expediente: Recep.:D-1SAO25-F2016

1ª Ins.:0253/2016

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 09/09/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 17/09/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5915

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "HERNANDEZ MARIA SOLEDAD C/ MATAMALA VICTOR RICARDO S/ ALIMENTOS" Expte 0253/2016, hace saber al Sr. Victor Ricardo MATAMALA DNI. 27.752.785 de la providencia de fecha 18/12/2019, "San Antonio Oeste, 18 de diciembre de 2019.- Atento lo peticionado y constancia de autos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 648 del CPCC, intímase al demandado Víctor Ricardo MATAMALA DNI. 27.752.785 para que en el plazo de cinco (5) días abone las sumas de \$ 1.405,11 y 29.530,27 correspondientes a la liquidación aprobada, bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo citado, el que deberá transcribirse en lo pertinente. Notifíquese.-Fdo: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza".- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, de 2020.-